



Created by Tomas Knopp  
from Noun Project

# ¿Cómo Puedo Cobrar la Manutención de los Niños?

- 
- ❖ Lea esto solo si vive en el Estado de Washington.
  - ❖ Todas las hojas informativas con enlaces aquí se pueden encontrar en [WashingtonLawHelp.org](http://WashingtonLawHelp.org).
- 

## ¿Debería leer esto?

Sí, si usted quiere obtener la manutención de menores para sus hijos.

## ¿Qué aprenderé leyendo esto?

Aprenderá

- ✓ cómo puede obtener ayuda para cobrar la manutención de los niños
- ✓ cómo puede obtener protección del otro padre si teme por su seguridad
- ✓ qué hacer si quiere obtener más manutención para los niños

## ¿Qué es la División de la Manutención de Menores (DCS)?

La División de la Manutención de Menores (DCS) es la agencia estatal que cobra la manutención de niños. Ellos cobran cuando

- Un menor recibe pagos de la asistencia pública o Medicaid o está en un hogar de crianza
- Usted pide ayuda a la DCS para cobrar la manutención de sus hijos

## ¿Cómo consigo una orden para la manutención de menores?

La DCS puede fijar la cantidad de manutención por medio de su propio sistema administrativo a menos (o hasta) que un tribunal fije la manutención de menores.

## ¿Cómo puede ayudar la DCS a cobrar la manutención de menores?

Una vez exista una orden para la manutención de menores, la DCS puede cobrarla embargando (tomando)

- salarios (paga de un trabajo)
- beneficios de desempleo
- pagos de Labor e Industrias
- algunos pagos de la Seguridad Social
- cuentas bancarias

La DCS también puede

- embargar reembolsos de impuestos
- imponer derechos prendarios sobre bienes raíces y propiedad personal

---

❖ La DCS no puede embargar pagos de SSI o de asistencia pública.

---

## No sé dónde está el otro padre. ¿Puedo recibir manutención de niños de todas maneras?

A lo mejor. La DCS tiene un servicio de localización.

## El otro padre no vive en Washington. ¿Eso importa?

No. La DCS igual puede ayudar a fijar la cantidad de manutención.

## No hemos nombrado oficialmente al padre del menor. ¿Puedo recibir manutención de niños de todas maneras?

Probablemente. La DCS remitirá el caso a la fiscalía. La fiscalía entablará un caso judicial y pedirá una orden judicial de paternidad y manutención.

## ¿La DCS cobra por sus servicios?

Por lo general, no. Si usted nunca ha recibido TANF o TANF tribal, puede haber una pequeña cuota anual por los servicios.

## ¿Puedo ayudar a que la DCS me ayude a mí?

Sí. Debería dar al empleado de la DCS que tenga su caso cualquier información que pueda ayudar. Si usted tiene una orden judicial de manutención, dele una copia. También debería darle la siguiente información si la tiene

- La dirección más reciente del otro padre
- El número de seguro social del otro padre
- El empleador actual y cuánto le pagan al otro padre
- Otra información financiera como, por ejemplo, la identificación de cuentas bancarias u otros bienes

## El otro padre no tiene ingresos regulares. ¿Puedo recibir manutención de niños de todas maneras?

¡A lo mejor! La DCS puede

- Tomar fondos de cuentas bancarias y, a veces, otros tipos de propiedad, tales como embarcaciones y carros.
- Pedir el reembolso de impuestos federales de ese padre.

## El otro padre puede pagar. Pero sencillamente no quiere. ¿Qué puede hacer la DCS?

La DCS puede hacer que se suspenda la licencia de conducir o se suspenda algún otro tipo de licencia que ese padre tenga. Un juez puede declarar a ese padre en desacato al tribunal y encarcelarlo.

## ¿Tengo que llevar la cuenta de los pagos de manutención cuando la DCS me ayuda a cobrar la manutención?

**No.** El Registro de Manutención del Estado de Washington hace esto. La documentación de este Registro es la mejor manera de saber si alguien pagó o debe manutención.

Si alguna vez el otro padre le paga a usted directamente, **dígasele a la DCS** para que sus registros de pagos estén correctos.

## Estoy recibiendo asistencia pública. ¿Puedo recibir manutención de niños de todas maneras?

Depende. Para poder recibir asistencia en efectivo del programa Asistencia Temporal Para Familias Necesitadas (TANF), usted debe asignar a la DCS su derecho a recibir la manutención de los niños. (Lea más abajo sobre la cooperación y motivos justificados). La DCS recibe y se queda con la manutención que le correspondería a usted si no recibiera asistencia. El DSHS solo puede quedarse con la cantidad de manutención que le reembolse por el TANF que le pagó a usted.

Si la cantidad de manutención que se supone que debe pagar el otro padre es más que el TANF que usted recibe, y la DCS cobra esa cantidad de manutención por dos meses seguidos, su TANF terminará. Usted recibirá los pagos de manutención en vez de TANF siempre y cuando la DCS pueda cobrar esa cantidad de manutención.

## ¿Puedo conseguir manutención atrasada?

**Si usted nunca ha recibido asistencia pública**, tiene derecho a todo lo que la DCS cobre, tanto la manutención actual como la atrasada. La DCS a menudo también cobra manutención atrasada impaga, que se llama “**atrasos**”.

**Si usted ha recibido asistencia pública antes pero ahora no la recibe**, el Estado puede quedarse con la manutención atrasada que se acumuló mientras usted estuvo recibiendo la asistencia. Los atrasos que se han acumulado **desde** que dejó de recibir asistencia pública pertenecen a usted. La DCS debe pagarle a usted primero. Después, puede quedarse con los atrasos que pertenezcan al Estado.

**Los atrasos acumulados antes que usted empezara a recibir asistencia pública** pueden ser para usted o para el Estado, dependiendo de cuándo se acumularon y

cómo la DCS los cobró. Generalmente, los atrasos cobrados por medio de la retención de salarios son para usted. Los atrasos cobrados por la intercepción de los reembolsos de impuestos sobre la renta generalmente son para el Estado.

- 
- ❖ Pregunte al empleado de la DCS encargado de su caso cómo es que la DCS está distribuyendo la manutención atrasada en su caso. Obtenga asesoría legal si piensa que la DCS está quedándose con dinero que le pertenece a usted.
- 

## ¿Me informará la DCS de cuánta manutención está recibiendo para mí?

Sí. Con cada cheque de manutención que usted reciba, la DCS debe enviarle esta información. Usted también puede revisar su historial de pago por internet en [secure.dshs.wa.gov/home/default.aspx](https://secure.dshs.wa.gov/home/default.aspx).

## ¿Y si no estoy de acuerdo con la cantidad que la DCS me está dando?

Pídales un formulario de **Notificación de Objeción** para llenarlo y enviarlo a la oficina más cercana de la DCS. Así es como se pide una audiencia.

Usted debe recibir dentro de unas pocas semanas una notificación con la fecha, hora y lugar de la audiencia. Lleve a la audiencia cualquier documento que demuestre cómo se equivocó la DCS.

## ¿Puedo obtener más manutención?

**A lo mejor.** Usted puede presentar una petición para modificar (cambiar) la orden de manutención para que sea más si:

- La situación económica del padre que paga ha mejorado desde que se expidió la orden de manutención de los niños.
- La orden de manutención es antigua.
- Las necesidades de los niños han cambiado.
- Hay otros motivos.

Lea [Cambie su Orden de Manutención de Menores](#) y [Cómo Pedir a la DCS que Revise su Caso de Manutención de Menores para su Modificación](#).

## ¿Cómo pido más manutención?

Llene el formulario de la DCS **DSHS 09-280B** que se llama [Petición de Modificación](#). Las versiones en español y en inglés están en [www.dshs.wa.gov/office-of-the-secretary/forms](http://www.dshs.wa.gov/office-of-the-secretary/forms). Envíe el formulario a la oficina de la DCS o a la Junta de Apelaciones del DSHS. En la audiencia, un juez de leyes administrativas (ALJ) decidirá si se aumenta o no la manutención.

## Quiero obtener más manutención. Tengo una orden judicial de manutención de menores. ¿Tengo que regresar al juzgado?

Sí. Si no puede conseguir un abogado, puede tratar de presentar la documentación por su cuenta. Hay algunos programas de abogados voluntarios que ofrecen clases para enseñar cómo tramitar modificaciones a la manutención de niños en el juzgado.

También puede pedirle a la DCS que presente la acción de modificación por usted. La DCS tiene que revisar periódicamente las órdenes de manutención y cambiarlas ya sea para más o menos, dependiendo de la situación. Lea [Cómo Pedir a la DCS que Revise su Caso de Manutención de Menores para su Modificación](#).

## El otro padre va a ir a la cárcel o a la prisión por lo menos 6 meses. No quiero que se meta en problemas por no poder pagar la manutención durante ese tiempo. ¿Qué puedo hacer?

A partir del 1 de febrero de 2021, usted puede pedir a la DCS o al juzgado que reduzca la manutención de los niños a \$10 al mes.

## ¿Y si cobrar la manutención pudiera causar daño a mi hijo(a) o a mí?

Normalmente, a cambio de pagos de asistencia pública, usted debe cooperar con los esfuerzos de la DCS para cobrar manutención de menores del otro padre. Si esto pudiera ponerle a usted o a su hijo(a) en peligro, la DCS podría eximirle de tener que cooperar. Esto se llama **motivo justificado**.

Si le preocupa la seguridad suya o de sus hijos, diga al trabajador social de la oficina de asistencia pública que usted piensa que tiene un motivo justificado para no tener que cooperar con los esfuerzos de cobranza de la manutención de menores.

Muéstreles cualquier prueba de los motivos que usted tiene para temer, tales como:

- documentación médica
- órdenes de protección
- registros penales
- informes policiales

Si usted no tiene esta documentación, su declaración jurada podría ser motivo justificado. [El formulario #18-344 de la DCS para motivo justificado](#) está aquí: [www.dshs.wa.gov/office-of-the-secretary/forms](http://www.dshs.wa.gov/office-of-the-secretary/forms).

Si ellos deciden que usted tiene que cooperar de todos modos, podrían amenazarle con reducir sus prestaciones de asistencia. Si eso ocurre, usted puede pedir una audiencia. Un Juez de Leyes Administrativas (ALJ) decidirá si usted tiene un motivo justificado para no cooperar.

Ellos podrían decidir que usted no tiene que cooperar **pero** que pueden intentar cobrar la manutención sin riesgo de daño para usted o los niños. Usted también puede apelar esa decisión. Debiera seguir recibiendo su cantidad regular de asistencia hasta que se tome una decisión en la audiencia.

## **Temo por mi seguridad. ¿La DCS tiene que decirle al otro padre donde estamos viviendo?**

Tal vez no. Aun si usted acepta cooperar con la DCS, ellos pueden mantener su ubicación secreta del otro padre si usted tiene temores de seguridad bien fundados.

Si el otro padre pide a la DCS la dirección de sus niños, la DCS debiera darle a usted la oportunidad de pedir una audiencia para evitar que la DCS revele esa información. Usted puede participar en la audiencia por teléfono. No tiene que decir desde dónde llama.

Lea más sobre motivos justificados en [www.dshs.wa.gov/esa/division-child-support/domestic-violence-information](http://www.dshs.wa.gov/esa/division-child-support/domestic-violence-information).

## ¿Tengo algún derecho a servicios de interpretación y traducción?

Sí. Lea [Intérpretes para las personas con dominio limitado del inglés](#) para obtener más información.

### Obtenga ayuda legal

**Fuera del Condado de King**, llame al Teléfono Directo de CLEAR al 1-888-201-1014, de lunes a viernes, de 9:15 a. m. a 12:15 p. m.

**En el Condado de King**, llame al 2-1-1 de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 6:00 p. m. Ellos le referirán a un proveedor de asistencia legal.

Las **personas de 60 años de edad o más** también pueden llamar a CLEAR\*Sr al 1-888-387-7111, en todo el estado.

También puede aplicar por internet en CLEAR\*Online: [nwjustice.org/get-legal-help](http://nwjustice.org/get-legal-help).

---

Esta publicación ofrece información general sobre sus derechos y responsabilidades. No es su intención reemplazar asesoramiento legal específico.

© 2021 Northwest Justice Project — 1-888-201-1014.

(Se otorga permiso para su copia y distribución a Alliance for Equal Justice y a individuos sólo para fines no comerciales.)